

161
Cador Lopez de Oficio el segundo de la
Contaduría principal de todas las
rentas de esta Provincia y Contador
interino de ella de la que resulta
haber sido la fuerza de vino en
el año proximo pasado treinta y
seis mil trescientas setenta y dos
arrobas de vino mosto, trescientas
cinuenta de anejo y ciento setenta
y cinco de Vinagre procedente de los
antemones. En cuya consecuencia
y atendiendo los Cavalleros Vocales
de que se compone este Ayuntamiento
mientos a que ninguno de ellos es
concedido de otra especie y a que por
causa de la epidemia y contagio por
decido en este pueblo se ha retardado
el afonso y fijación de precios a aque-
llos procedieron a presfijarlo y desde
luego acuerda esta Ciudad fija el pri-
mer precio a dicho vino de la tierra
y blanco de Malaga de cinco quantos
el quartillo, el de el forastero a qua-
tro, y el Vinagre a dos: Cada arroba
de mosto a once y tres paraudore oficio
al Cavallero Administrador de Rentas

